

SANTA CRUZ, 05 de Abril de 2016

**VISTOS:**

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y la Ordenanza de Derechos Municipales:

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de escriturar y sancionar los actos administrativos con un debido respaldo como lo es un decreto alcaldicio, la solicitud del Sr. Juez de Policía Local de Santa Cruz, la solicitud de Carabineros de Santa Cruz, la solicitud de don Sergio Verdugo Maldonado y que el espacio de estacionamiento para taxi básico en la vía pública se encuentra fuera del área de Concesión del Sistema de Estacionamientos Parquímetros en el Área Urbana de Santa Cruz, y,

**DECRETO :**

**EXENTO N° 0685 /**

1.- AUTORIZASE, el estacionamiento reservado ubicado en calle Rafael Casanova frente al N° 297 A, al Taxi Básico Placa Patente Única ZZ-2322 a nombre de don Sergio Verdugo Maldonado.

2.- Señálcese y demárquese el estacionamiento indicado, a costo del Solicitante.

3.- El presente Decreto Municipal comenzara a regir desde la implementación de la señalización correspondiente hasta la finalización de común acuerdo y/o por resolución mediante Decreto Alcaldicio.

4.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**FERMIN GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GONZALO GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal

c.c.

- Interesado.
- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Departamento de Control.
- Transparencia
- Archivo.